

RESOLUCIÓN Nº: 2030/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

Que el próximo jueves 11 de mayo se cumplen 43 años del asesinato del Padre Mugica; y

CONSIDERANDO:

Que rendir homenaje y recordar al sacerdote Carlos Francisco Mugica Echagüe es un compromiso de aquellos que no solamente vivimos en esa época y tuvimos oportunidad de conocerlo y rendirle su merecido homenaje;

Que el Padre Mugica representó como pocos “la opción de los pobres”. Es que el Padre Carlos era eso, un cura villero entregado a los más humildes;

Que el 11 de mayo de 1974 a las 20:15 hs, el Sacerdote se disponía a subir a su desgastado Renault 4L azul frente a la iglesia de San Francisco Solano donde había celebrado su misa habitual;

Que afuera de la capilla, Rodolfo Almirón, jefe de la Triple “A” efectuó cinco disparos de ametralladora que se incrustaron en su abdomen, y aún vivo el tiro de gracia que lo dejó sin vida fue por la espalda;

Que este verdadero militante declarado peronista, aún viviendo de una familia tradicional acaudalada de Capital Federal, se comprometió socialmente a través del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, decidiendo políticamente incorporarse al peronismo, considerando que las mejores opciones a favor de los excluidos radicaban en el marco del movimiento nacional;

Que luchó por mejorar las condiciones sociales y nos decía “no se trata de ir con la palabra de Dios, se trata de recoger la palabra de los hombres para poder comprender”;

Que su acercamiento a los pobres lo lleva a expresar que fue un choque frontal con la realidad en alguno de sus comentarios;

Que hoy más que nunca la vigencia de su legado nos sigue convocando nuevamente el crecimiento de males sociales enmarcados en grandes sectores de pobreza, la multiplicación de la droga y la falta de oportunidades nos revive su ineludible ejemplo;

Que para resumir quiero dejar en el presente proyecto, frases que quedarán para las nuevas generaciones como “mancha de acero”, como “tinta indeleble”, cuando medito en la villa:

“Señor. Perdóname por haberme acostumbrado al barro, yo me puedo ir, ellos no.

Señor, perdóname por haber aprendido a soportar el olor de las aguas servidas de los que me puedo ir y ellos no.

Señor yo puedo hacer huelga de hambre, ellos no: porque nadie hace huelga con su hambre.

Señor perdóname por decir: No sólo de pan vive el hombre, y no luchar con todo para que rescaten su pan.

Señor quiero quererlos por ellos y no por mí. Ayúdame”.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Ríndase homenaje al **Padre Mugica** al cumplirse 43 años de su muerte,
----- asesinado por la Triple "A", el 11 de mayo de 1974.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las autoridades del Partido Justicialista de
----- Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a los medios escritos, radiales y de otras
for----- mas en todo el Distrito de
Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE